



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL
ESCUELA DE POSGRADOS “ESPOG”

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Resolución: RPC-SO-22-No.477-2020

PROYECTO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGÍSTER

Título del proyecto:

Planificación tributaria como herramienta financiera para la empresa REFERENCECORP S.A.

Línea de Investigación:

Gestión integrada de organizaciones y competitividad sostenible.

Campo amplio de conocimiento:

Administración

Autor/a:

Mónica Lucía Cano Sánchez

Tutor/a:

Mg. Lorena Elizabeth Muquis Tituaña

Quito – Ecuador

2022

APROBACIÓN DEL TUTOR



Yo, Mg. Lorena Elizabeth Muquis Tituaña con C.I.: 1721078507 en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación titulado: PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA COMO HERRAMIENTA FINANCIERA PARA LA EMPRESA REFERENCECORP S.A.

Elaborado por: Mónica Lucía Cano Sánchez, C.I.: 0401121694, estudiante de la Maestría: Administración Tributaria, mención: Administración Tributaria de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL (UISRAEL)**, como parte de los requisitos sustanciales con fines de obtener el Título de Magister, me permito declarar que luego de haber orientado, analizado y revisado el trabajo de titulación, lo apruebo en todas sus partes.

Quito D.M., 29 de marzo de 2022

Firma

Tabla de contenidos

| | |
|--|-----|
| APROBACIÓN DEL TUTOR | ii |
| DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ESTUDIANTE | iii |
| INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Contextualización del tema..... | 1 |
| Problema de investigación | 2 |
| Objetivo general..... | 2 |
| Objetivos específicos..... | 2 |
| Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:..... | 2 |
| CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | 3 |
| 1.1. Contextualización general del estado del arte..... | 3 |
| 1.2. Proceso investigativo metodológico | 6 |
| 1.3. Análisis de resultados..... | 8 |
| CAPÍTULO II: PROPUESTA..... | 14 |
| 2.1. Fundamentos teóricos aplicados | 14 |
| 2.2. Descripción de la propuesta..... | 18 |
| 2.3. Validación de la propuesta..... | 36 |
| 2.4. Matriz de articulación de la propuesta | 39 |
| CONCLUSIONES | 40 |
| RECOMENDACIONES..... | 41 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 42 |
| ANEXOS | 47 |

Índice de tablas

| | |
|---|----|
| Tabla 1 <i>Revisión documentaria</i> | 9 |
| Tabla 2 <i>Diagnóstico de Cédula de Entrevista</i> | 11 |
| Tabla 3 <i>Resultado</i> | 11 |
| Tabla 4 <i>Información de la empresa</i> | 20 |
| Tabla 5 <i>Calendario de Obligaciones atribuidas a la empresa Referencecorp S.A.</i> | 21 |
| Tabla 6 <i>Deberes formales asignados a Referencecorp S.A.</i> | 22 |
| Tabla 7 <i>Tabla Balance General y Estado de Resultados Referencecorp S.A.</i> | 24 |
| Tabla 8 <i>Perfil de especialistas</i> | 37 |
| Tabla 9 <i>Valoración de Especialistas</i> | 38 |
| Tabla 10. <i>Matriz de articulación</i> | 39 |

Índice de figuras

| | |
|--|----|
| Figura 1 Sistema Dupont | 15 |
| Figura 2 Elementos de los Estados Financieros | 16 |
| Figura 3 Ingresos Procedentes de Contratos con los clientes..... | 16 |
| Figura 4 Vista de la Conciliación Tributaria resumida..... | 18 |
| Figura 5 Proceso del Plan Estratégico | 19 |
| Figura 6 Organigrama jerárquico Referencecorp S.A..... | 23 |
| Figura 7 Razones de Solvencia y Capital General..... | 26 |
| Figura 8 Razón de Liquidez..... | 26 |
| Figura 9 Razón de Liquidez - Capital de Trabajo | 26 |
| Figura 10 Razones de Rentabilidad | 27 |
| Figura 11 Sistema Dupont | 28 |
| Figura 12 Ingresos Gravados y Exentos..... | 29 |
| Figura 13 Revisión contable de la prueba contable tributaria del Gasto Nómina. | 30 |
| Figura 14 Aplicación de la normativa sobre las cuentas incobrables del año de la empresa. | 31 |
| Figura 15 Aplicación del Beneficio del Gasto de Gestión. | 32 |
| Figura 16 Aplicación Art. 37 N°7 RLRTI | 32 |
| Figura 17 Aplicación de la Contribución Única sobre los Patrimonios | 33 |
| Figura 18 Aplicación para el año 2021 la totalidad de la Contribución sobre los Patrimonios y el beneficio en asociadas..... | 34 |
| Figura 19 Conciliación Tributaria aplicada con Beneficio. | 35 |
| Figura 20 Determinación de la tarifa al impuesto a la renta del ejercicio de la empresa Referencecorp S.A. | 36 |

INFORMACIÓN GENERAL

Contextualización del tema

Los impuestos en la historia han demostrado ser una expropiación y al mismo tiempo una apropiación del Estado de los beneficios del capital y trabajo de las empresas y personas, en un futuro los mismos propietarios serán los principales beneficiarios del gasto público (Servicio de Rentas Internas, 2022).

A nivel regional según las estadísticas levantadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para los países América Latina y el Caribe (2018) menciona que Ecuador entre los años 2017 y 2018 los ingresos totales del PIB y esa recaudación tributaria corresponde al 20.60%.

Siendo la carga tributaria de los últimos años una realidad nacional que ha tenido un impacto directo en la estabilidad de las empresas y las personas. La Planificación Tributaria utiliza incentivos y beneficios haciendo que la rentabilidad de las empresas no sea afectada y mantengan los negocios en marcha con la aplicación de las leyes vigentes como una conducta totalmente lícita con el fin de obtener un ahorro.

El crecimiento del PIB en el año 2022 del Ecuador, estimado por el Banco Central del Ecuador y el Fondo Monetario Internacional será de 2.5% a 3.5%, representa ser favorable para el dinamismo de la economía ecuatoriana. (Zabala & Guamán, 2022).

En Ecuador los deberes formales asignados al contribuyente se han convertido en un proceso mecánico y las personas no tienen conciencia de los verdaderos procesos que se han transformado en empíricos, por lo tanto, es necesario redefinir la planificación y adecuarla a los ciudadanos.

La Empresa REFERENCECORP S.A es propietaria del centro comercial Quicentro ubicado en el sur de la capital, no ha sido la excepción con respecto a los cambios en los procesos de los entes de control, sus accionistas han externalizado los servicios con empresas de servicios especializados, por lo que ha carecido de interés por parte de la administración, debido a la limitación del cumplimiento con los procesos y el control, en este caso las Auditorías externas, informes de comisario, asesorías legales etc. generan poco interés o falta de decisión, tales es la cuestión de la empresa que presta el servicio de contabilidad, quienes se han retrasado en los procesos que permiten realizar la diligencia en algunos procesos. Al carecer de planificación y políticas internas ha desembocado en la presentación tardía de los deberes formales.

Problema de investigación

¿Qué herramienta de control necesita la empresa Referencecorp S.A. para alcanzar una mejor aplicación en los procesos tributarios?

Objetivo general

Definir la Planificación Tributaria de la empresa Referencecorp S.A. en el manejo eficiente de la carga tributaria mediante políticas fiscales vigentes y herramientas administrativas.

Objetivos específicos

- Contextualizar los fundamentos teóricos sobre el manejo tributario en el Ecuador que identifique posibles incentivos tributarios.
- Diagnosticar la carga impositiva aplicada a Referencecorp S.A., que permita la valoración de los procesos desarrollados
- Elaborar la planificación tributaria para evidenciar el impacto financiero sobre las operaciones de Referencecorp S.A.
- Valorar a través de especialistas el impacto de las estrategias de planificación tributaria sobre la empresa Referencecorp S.A. mediante el criterio objetivo otorgado por terceros.

Vinculación con la sociedad y beneficiarios directos:

La Planificación Tributaria se ha vuelto imprescindible como estrategia de control para las empresas, al conocer y aplicar los beneficios tributarios y el manejo del efectivo requerido por las cargas tributarias atribuidas a cada contribuyente de manera especial a las sociedades, y de sus deberes formales que no generan un pago al fisco que permitirá alcanzar una mayor rentabilidad.

La presente propuesta de planificación tributaria tiene el propósito de generar una planeación organizada y estructurada que permita a la empresa Referencecorp S.A. el ahorro de recursos, mejorar la rentabilidad de la entidad y optimizar los procesos administrativos, legales, operativos, tributarios entre otros. De esta manera puede aplicar a partir del próximo año dichas estrategias que beneficiaran a la administración empresarial y en consecuencia a los accionas.

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Contextualización general del estado del arte

Gestión Estratégica y administración financiera

Las estrategias adecuadas de asignación de recursos permiten a las organizaciones alcanzar las metas propuestas. Proponiendo objetivos, seleccionado métodos, asignando responsables (Mena, 2021).

Según Núñez (2016) dice que la “administración Financiera es parte de la administración general que maximiza el patrimonio con el manejo eficiente de los activos de la empresa, reducción del costo - gasto y responsables”.

Los elementos de la administración financiera existen tres esenciales:

- Análisis Financiero: se evalúan los conceptos y cifras del pasado de una organización usando todos sus estados financieros que determinen las condiciones de la organización.
- Planeación Financiera: una evaluación de conceptos y cifras que prevalecen a futuro permitiendo a la administración actuar con: liderazgo, visión, creatividad, etc.
- Control Financiero: estudia y evalúa la Planeación Financiera con respecto a tomar decisiones.

“La Planeación Financiera Consiste en la elaboración del presupuesto total de la empresa, considerando los recursos existentes de la empresa, enfocado a garantizar su viabilidad financiera y conseguir los objetivos de rentabilidad a largo plazo” (Díaz, 2022).

“La Planeación estratégica es la herramienta que plantea inicialmente objetivos corporativos, utilizando adecuadamente los recursos organizacionales para facilitar el proceso de toma de decisiones de la gerencia” (González & Rodríguez, 2019, p. 9).

“La Planeación estratégica es un proceso altamente ritualista y formal que se actualiza con frecuencia de tres a cinco años” (Salazar, 2020, p. 36)

Representa una Herramienta idónea en la proyección a largo plazo que se analiza en el espacio de tiempo de la organización y su entorno, determinando objetivos, estableciendo políticas y procedimientos (Villasmil, 2017).

Con base a los conceptos anteriores, la planeación dentro de las empresas debe alcanzar el propósito de su creación, ser relevantes en el mercado, desarrollar un plan estratégico del

retorno de inversión reduciendo el tiempo. El reto de todo negocio es permanecer por mucho tiempo en el mercado.

En definitiva, la planeación consiste de realizar un plan general detallado que organiza y se adapta a una organización específica, debe tener objetivos financieros aplicables dentro del estudio que obedece a los cambios fiscales sin generar impacto negativo en la organización.

Según Farfán (2014) los pasos que todo plan estratégico debería tener son: Visión, Misión, Valores, Objetivos Corporativos, Estrategia, Cuadro de Mando Integral, Iniciativas Estratégicas, Administración de calidad total, Empowerment, Actividades y Tareas.

Métodos de Análisis Financiero

Según Robles (2012) “son técnicas que se utilizan para descomponer las partidas de los estados financieros, para conocer comportamientos y resultados que obtienen las organizaciones, entre los más importantes tenemos: Porcientos integrales, Razones Financieras, Modelo Dupont, Flujo de Efectivo, Punto de Equilibrio”. (p. 28)

Por medio del sistema Dupont se pueden interrelacionar los estados financieros para medir el rendimiento sobre activos “ROA”, el retorno sobre el patrimonio “ROE” y el margen de apalancamiento financiero “MAF” (Mena et al., 2019, p. 13)

Planificación Tributaria

Báez (2016) define a la “planeación tributaria como el proceso mediante el cual las empresas prevén situaciones internas, para disminuir, postergar o evitar una carga tributaria, mediante estrategias de acuerdo a la normativa”.

En toda organización el principal objetivo es obtener la mayor rentabilidad posible, que incluye el incremento de los activos y mejorar de eficiencia de los recursos. La planificación tributaria permite el ahorro fiscal de acuerdo al marco de la normativa, sin perjuicio al estado ecuatoriano, sin disyuntiva en la falta de cumplimiento de los deberes formales establecidos.

Los objetivos especifican la correcta aplicación de los recursos legales con la aplicación de medidas diseñado para cada organización con una medición oportuna de los cambios en las leyes fiscales, permitiendo obtener una carga tributaria manejable con resultados que no impacten en la organización (Subía et al., 2020):

- En el marco legal, la disminución de la carga tributaria y sus efectos financieros.
- Las medidas económicas dadas en el territorio nacional las organizaciones deben enfrentar alternativas de planificación tributaria.

- El impacto de las medidas se debe Reflexionar y dar seguimiento al impacto que ejercerá dichos impuestos sobre empresas y personas.

La verdad que pesa sobre el contribuyente consiste en pagar los impuestos y cumplir con los deberes formales en consecuencia, los contribuyentes buscan alternativas legales con el fin de obtener algún beneficio controlando el impacto sobre los impuestos y deberes formales.

Elementos de la planificación Tributaria

Los elementos de la planificación tributaria son “el sujeto, el objeto, la finalidad, el proceso, el procedimiento y las herramientas” (Galárraga, 2014)

Clasificación de los Tributos

Los Tributos representan las obligaciones o carga impositiva que se aplican a los ciudadanos en forma de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Los impuestos son tributos recolectados por el Estado a los contribuyentes de manera habitual y de carácter obligatorio.

Las tasas son tributos que pagan los contribuyentes, que se benefician de ciertos servicios públicos.

Las contribuciones especiales denominadas mejoras son tributos que pagan algunos sujetos pasivos que son beneficiarios de obras del estado y favorecen a los contribuyentes.

La obligación tributaria es la relación jurídica por parte del sujeto pasivo designados por medio de la normativa a través de un impuesto, tasa o contribución especial que se deben cumplir dentro de un plazo con la liquidación respectiva del hecho generador para el pago de dichos tributos o beneficio tributario.

El Beneficio tributario es el obtenido de la operación de cálculo del impuesto a pagar, a través de las deducciones, reducciones, devoluciones o compensaciones.

Consideraciones Generales Centro Comercial

El espacio que alberga la diversidad de comercios y servicios disponibles a los consumidores, generalmente goza de una ubicación estratégica y permite a los visitantes seleccionar el servicio o bien requerido, al costo deseado o simplemente tener un tiempo de ocio.

En la ciudad de Quito residen varios Centros Comerciales, Referencecorp S.A. propietaria del Centro Comercial Quicentro Sur bajo la modalidad de concesión de espacios, contrata una

compañía encargada de la explotación comercial que implica la operación del inmueble, la búsqueda de clientes que se adapten al consumidor, en el caso del sector sur de la ciudad, su construcción empezó en el año 2008 abriendo sus puertas el 10 de agosto del 2010 con 300 locales y 25 islas, actualmente se registra cerca de 5 millones de visitantes anuales, siendo el segundo centro comercial más grande de la capital, tiene variedad de ofertas, cuenta con iluminación natural, es limpio, posee un comedor general definido como el patio de comidas más grande del país. Los inversionistas apostaron al implantar este centro comercial por la gran cantidad de habitantes y proporciona gran beneficio a los propietarios de viviendas del sector. Un estudio realizado por la firma Properati menciona que los inmuebles ubicados hasta un kilómetro del centro comercial aumentaron en 39% de su avalúo regular.

1.2. Proceso investigativo metodológico

Diseño de Investigación

Investigación Mixta

“La meta de la investigación mixta no es reemplazar a la investigación cuantitativa ni a la investigación cualitativa, sino utilizar las fortalezas de ambos tipos de indagación, combinándolas y tratando de minimizar sus debilidades potenciales” (Sampieri, 2014, p. 532).

El trabajo de investigación propone un enfoque mixto que se sustenta en la investigación Cualitativa que recoge diferentes descripciones en observación por lo que se realiza la recolección de datos documentales basados en la observación y la entrevista; y, Cuantitativo por las características de recolección de conceptos y variables de análisis de información, como el diagnóstico de la documentación y entrevistas realizadas por medio de ponderaciones. (Neill & Cortez, 2018).

Tipo de Investigación

Se aplicará una investigación de tipo descriptiva y documental.

Descriptiva

“Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno” (Sampieri, 2014, p. 92).

Documental

“Es una técnica de investigación cualitativa que se encarga de recopilar y seleccionar información a través de la lectura de documentos, libros, revistas, grabaciones, filmaciones, periódicos, bibliografías, etc.” (QuestionPro, 2022)

Este trabajo utilizará el tipo de investigación descriptivo y documental que analizará el punto de vista del usuario, es decir el personal exclusivo que lleva la contabilidad de la empresa además con la información documentaria se determinará la planificación tributaria para alcanzar el ahorro fiscal.

Método de Investigación

Método deductivo

“El método deductivo se fundamenta en el razonamiento que permite formular juicios partiendo de argumentos usuales para demostrar, comprender o explicar los aspectos particulares de la realidad” (Neill & Cortez, 2018, p.21).

Este permitirá la recopilación documentaria, el análisis de la información situacional de la empresa por medio de tablas y cálculos en el diagnóstico al margen legal para una correcta planificación financiera de la empresa Referencecorp S.A.

Técnicas de Investigación

Observación Participante

Es una técnica que se requiere la participación directa entre el observador y el contexto en donde se desarrolla la investigación (Neill & Cortez, 2018).

La investigación en el lugar y con documentación clave los procesos de los registros contables que son interpretados en el estricto apego de los principios contables y la legalidad.

Entrevista

“Con esta técnica el investigador obtiene información sobre el punto de vista y la experiencia de las personas o grupos” (Neill & Cortez, 2018, p. 82).

De la misma manera esta técnica permite visualizar los datos obtenidos y que recopila información acerca del nivel de capacitación, organización, conocimiento tributarios y planes de operación.

Las dos técnicas nos permiten determinar las fuentes primarias de datos por medio de entrevistas realizadas al personal de la empresa encargada de llevar la contabilidad y consulta que incluye normativa tributaria, investigaciones previas, libros, páginas electrónicas, entre otros. Durante el proceso de recopilación bibliográfica se tomaron bitácoras, hojas de trabajo y referencias que deben responder al planteamiento del problema.

1.3. Análisis de resultados

Interpretación de la documentación y observación por medio de tabla:

A continuación, se presenta un diagnóstico de los deberes formales mediante normativa, partiendo de preguntas acorde a ella. Además, se asignado pesos para la ponderación y se estableció un nivel de confianza al 75% de los procesos en la empresa y estaría en el límite de nivel de confiabilidad moderado y alto por lo tanto no estaría en un riesgo tributario.

Tabla 1

Revisión documentaria

| N° | Normativa - Directriz | Descripción | Medio de Verificación | Respuestas | | | Calificación | | Nivel de Confianza % |
|----|--|---|---|------------|----|-----|--------------|----|----------------------|
| | | | | SI | NO | N/A | P | C | |
| 1 | Ley de Compañías (2018) Art. 136 - 137 | ¿La empresa se encuentra legalmente Compañías constituida, ha cumplido con sus Obligaciones? | Consulta en página SCVS - verificación de CCO | X | | | 10 | 10 | 100% |
| 2 | Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC. (2016) Art. 3 | ¿Tiene RUC, está abierto? | Verificación en consulta de RUC en el sistema del SRI | X | | | 10 | 10 | 100% |
| 3 | Reglamento a Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC (2016) Art. 6 | ¿La actividad económica del RUC y la de la SCVS, es la actividad que realiza? | Lectura de Escritura de Constitución y el CIUU L682003 registrado en el RUC es el mismo. Y en la verificación documentaria los clientes remiten retención del 8 % | X | | | 10 | 10 | 100% |
| 4 | Ley de Régimen Tributario Interno (2020) Art. 102. Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (2021) Art. 279 | ¿Ha realizado Auditorías Externas, Informe de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y Cuáles | Informe de Auditoría Externa, ha cumplido con los Informes de Cumplimiento Tributario, y en los últimos cinco años la opinión de los Auditores Externos ha sido limpia. Y | X | | | 10 | 10 | 100% |

| | | | | | | | | | |
|---|--|--|---|---|---|---|----|----|-----|
| | Resolución No. NAC-DGERCGC15-00003218 | han sido las Opiniones en los últimos 5 años? | sin ninguna diferencia en ICT. | | | | | | |
| 5 | Instructivo para la aplicación de Sanciones Pecuniarias (2014) | ¿La empresa ha recibido sanciones pecuniarias notificadas o no por el SRI? | En el buzón de contribuyente en plataforma del SRI la empresa no ha revisado notificaciones Oficio Persuasivo entre los años 2013-2016, de igual manera los de tipo Informe al Contribuyente. Únicamente los de Oficios de Requerimiento de información | | X | | 10 | 5 | 50% |
| 6 | Control interno - recurso de la entrevista a tres personas | ¿El personal cuenta con la suficiente información sobre los incentivos tributarios y la correcta aplicación? | Se verificó que se utiliza mucho tiempo en procesos en el cumplimiento de la carga fiscal, y no hay una respuesta clara de si se utilizan o no los incentivos tributario vigentes. | | X | | 10 | 0 | 0% |
| | Total | | Total | 4 | 2 | 0 | 60 | 45 | 75% |

Nota: Revisión de diagnóstico documental y observación.

Por otro lado, en el caso de la entrevista, se ha generado diálogos aplicados al personal de apoyo y a la contadora. El número de entrevistas que se realizaron fueron tres, por lo tanto, en cada pregunta se expresarán las correspondientes respuestas.

Interpretación de la entrevista por medio de tabla:

La Tabla 2 presenta el peso específico en cada pregunta y una calificación con la técnica estadística de ponderación que establece un Nivel de confianza moderado; por ello, hay procesos necesarios que se realizan principalmente capacitando al personal encargado de la contabilidad; la empresa se rige a cumplir con las obligaciones impuestas por el SRI, el cumplimiento con el IESS, SCVS, Municipio de Quito, Ministerio de Trabajo. Por lo tanto, únicamente cumple con los deberes formales frente a las instituciones de control.

Tabla 2*Diagnóstico de Cédula de Entrevista*

| Número de Pregunta | Preguntas de la Cédula de Entrevista | Ponderación | Calificación |
|--------------------|--|-------------|--------------|
| 1 | ¿Cuál es su nombre? | 1 | 1 |
| 2 | ¿Qué grado máximo de estudios tiene? | 5 | 5 |
| 3 | ¿Ha recibido capacitaciones acerca de actualizaciones en materia tributaria? | 10 | 5 |
| 4 | Por cuánto tiempo trabaja en la empresa encargada de llevar la contabilidad de Referencecorp S.A.?, y que cargo desempeña? | 1 | 1 |
| 5 | ¿Cree usted que se maneja un calendario tributario para Referencecorp S.A.? | 10 | 5 |
| 6 | ¿Conoce la normativa tributaria aplicada en Referencecorp S.A.? | 10 | 5 |
| 7 | ¿Cuáles son las obligaciones tributarias que debe cumplir Referencecorp S.A. según su experiencia? | 10 | 7 |
| 8 | En su conocimiento se ha realizado alguna planificación tributaria en la empresa Referencecorp S.A.? ¿Cuáles son? ¿Y hace cuándo se realizó? | 10 | 0 |

| | | | |
|-------|---|-----|----|
| 9 | ¿Cuáles considera son los riesgos que puede afrontar Referencecorp S.A. por la falta de una adecuada aplicación de normas vigentes? | 10 | 7 |
| 10 | ¿Considera que la información que receipta para los registros contables, son suficientes para el correcto manejo tributario en la empresa Referencecorp S.A.? | 10 | 10 |
| 11 | La empresa Referencecorp S.A. alguna vez ha recibido: glosas, multas, sanciones u otro tipo de notificación por parte de SCVS, MRL, IESS, SRI, etc. | 10 | 10 |
| 12 | El control por parte de la Administración de Referencecorp S.A. en temas tributarios ¿Cómo la considera? | 5 | 1 |
| 13 | ¿Qué recomendaría a la Administración en su experiencia en Referencecorp S.A. en temas tributarios? | 4 | 4 |
| 14 | ¿Qué recomendaría a la Administración en su experiencia en Referencecorp S.A. en procesos de registros contables que implique temas tributarios? | 4 | 4 |
| Total | | 100 | 65 |

Nota. Autoría Propia.

Tabla 3

Resultado

| | | |
|--------------------------------------|----------|------------|
| Nivel de Confianza en Diagnóstico de | 65 | 65% |
| Entrevista REFERENCECORP S.A. | 100 | |
| | Bajo | 15% - 50% |
| Nivel de Confianza | Moderado | 51% - 75% |
| | Alto | 76% - 100% |

Nota. Autoría Propia.

Aplicando las técnicas de la investigación en el presente trabajo ha permitido el siguiente diagnóstico:

Por medio de la técnica de Observación Participante, las operaciones en temas tributarios se han revisado rigurosamente principalmente en sus registros; además del conocimiento que tiene el personal encargado de la contabilidad, mediante el desarrollo de hojas de trabajo que se refleja en la Tabla 2.

A través de la técnica de la Entrevista aplicada al personal se detectó que frente al desconocimiento al interpretar la normativa puede generar un lapsus y ocasionar un mayor pago de impuestos.

CAPÍTULO II: PROPUESTA

2.1. Fundamentos teóricos aplicados

Plan estratégico

El plan estratégico es un documento u hoja de ruta que define las acciones a ejecutarse a nivel empresarial que permita afrontar los futuros retos, que prevé alcanzar a mediano o largo plazo y cómo se van a obtener de objetivos de una organización.

Según Farfán (2014) las características del plan estratégico que toda organización debería tener son:

- Visión: Qué queremos ser.
- Misión: Por qué existimos.
- Valores: Qué es importante para nosotros.
- Objetivos Corporativos: Qué necesitamos hacer.
- Estrategia: Nuestro plan de juego.
- Cuadro de Mando Integral: Traducir, Enfocar, Alinear
- Iniciativas Estratégicas: Cuáles son las prioridades
- Administración de calidad total: Qué debemos mejorar
- Empowerment: Qué necesito hacer
- Actividades: Nuestro plan de trabajo
- Tareas: Nuestra base de trabajo.

Razones Financieras

En la interpretación de los estados financieros con razones financieras nos permiten ver la estructura, comprender el momento de la organización, su comportamiento a través del tiempo, incluso sus proyecciones para evaluar en la toma de decisiones (Lavallo, s.f.).

“El sistema Dupont usado en el análisis de rentabilidad de la organización emplea el rendimiento sobre los activos, el rendimiento del patrimonio y el multiplicador de capital o apalancamiento” (Granel, 2021).

Figura 1

Sistema Dupont



Fuente: Elaboración propia

Marco Conceptual NIIF

Permite al usuario de los Estados financieros visualizar que dicha información es medible de carácter cualitativo, con transparencia, y que esa información es útil para la administración en toma de decisiones, proveedores, clientes, futuros inversores ya que cuenta con un lenguaje casi universal (IASB, 2018).

El principio del devengo dentro de las Normas Internacionales de Información Financiera sirve para que los estados financieros reflejen los registros que ocurren en ese momento que afecta en cobros y pagos corto y largo plazo, y el resultado del periodo. El modelo de Transferencia de Control en NIIF 15, Modelo de Transferencia de Riesgos y Beneficios en la SEC 23 para la normativa ecuatoriana encontramos el bien trasferido, servicio prestado o activos usados por terceros.

Figura 2

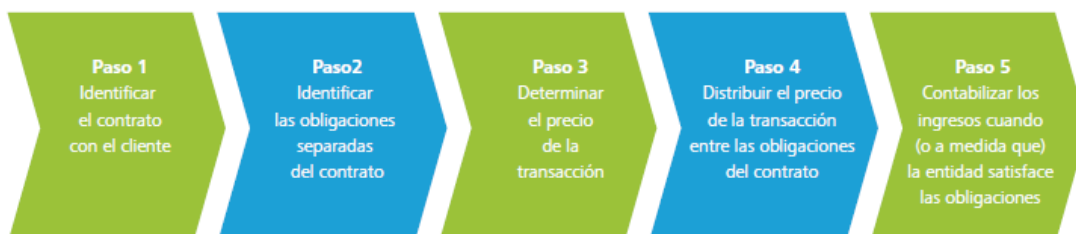
Elementos de los Estados Financieros

| | Elemento | Definición o descripción |
|---|-----------------|--|
| Recursos económicos | Activo | Un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados. Un recurso económico es un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos. |
| Derechos de los acreedores | Pasivo | Es una obligación presente de la entidad de transferir un recurso económico como resultado de sucesos pasados. |
| | Patrimonio | La parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos. |
| Cambios en los recursos económicos y en los derechos de los acreedores que reflejan el rendimiento financiero | Ingresos | Son incrementos en los activos o disminuciones en los pasivos que dan lugar a incrementos en el patrimonio, distintos de los relacionados con aportaciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio. |
| | Gastos | Disminuciones en los activos o incrementos en los pasivos que dan lugar a disminuciones en el patrimonio, distintos de los relacionados con distribuciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio. |
| Otros cambios en los recursos económicos y en los derechos de los acreedores | - | aportaciones de los tenedores de derechos sobre el patrimonio y distribuciones a ellos. |
| | - | Intercambios de activos de activos o pasivos que no dan lugar a incrementos o disminuciones de patrimonio. |

Nota. La Figura 2 muestra la Información Financiera. Fuente: (IASB, 2018)

Figura 3

Ingresos Procedentes de Contratos con los clientes



Nota: La Figura 3 muestra los cinco pasos: Visión general del nuevo modelo de ingresos ordinarios. Fuente: (Deloitte.es, 2014)

La norma plantea pasos claros al determinar un ingreso ordinario, en el paso 5 de la contabilización se realiza según la obligación que esté plenamente satisfecha y reconocida a lo largo del tiempo, es decir, cuando consume el beneficio o prestación de trabajos y productos que se encuentren al pleno control del cliente. Los ingresos del momento se aplican cuando se encuentra en plena propiedad del cliente o derecho que ejerce un pago, la aceptación del cliente y donde los riesgos, beneficios y colaterales quedan a cargo del cliente.

Impuesto a la Renta

Es un impuesto obligatorio sobre aquellas personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades residentes en el país y comprende el ejercicio económico a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y que hayan generado ingresos, por las que exceden la fracción básica, el cálculo se realiza sumando todos los ingresos gravados, restando las correspondientes deducciones, descuentos y devoluciones del ser caso (Servicio de Rentas Internas, s.f.).

Ingresos y Gastos

Cuando al ejecutar los estados financieros los usuarios prestan la mayor atención a las cuentas de ingreso - costo - gasto, generalmente se quiere constatar los recursos utilizados en valor monetario, además del cumplimiento de los presupuestos cuando el resultado no es el esperado.

Según la Ley del Régimen Tributario Interno (2021), en sus artículos 8 y 9; y del Reglamento para la Aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno (2021) en los artículos 8 al 23, clasifican a los Ingresos en Exentos y Gravados.

Además, los gastos son deducibles y sustentados en la ley, así como en su reglamento de aplicación en los artículos 10 y 28 respectivamente. “Son gastos deducibles para la declaración del Impuestos a la Renta todos los gastos imputables al ingreso, es decir, todos los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos” (SRI, s.f.).

En tal virtud, todo lo que no se encuentre mencionados en dichos artículos son Gastos No Deducibles y no se podrá imputar al ingreso.

Conciliación Tributaria

Es el medio utilizado en la obtención de la base imponible sujeta a la tarifa del Impuesto a la Renta (Borja, 2017).

Figura 4

Conciliación Tributaria resumida

| |
|--|
| UTILIDAD O PERDIDA CONTABLE |
| (-) 15% Participación Trabajadores |
| (+) Gastos no deducibles locales y del exterior |
| (-) Rentas Exentas |
| (+) Auto glosa por generación de Renta Exenta |
| (+) Auto glosa por participación laboral en Renta Exenta |
| (-) Amortización de Pérdidas Tributarias |
| (-) Deducciones Especiales |
| (-) Reversión de Impuestos Diferidos |
| BASE IMPONIBLE |
| IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO CORRIENTE |

Fuente: Reglamento para la Aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno (2021), artículos 46 y 47.

2.2. Descripción de la propuesta

El conocimiento de la empresa objeto de investigación es importante para entender la propuesta para ello debemos partir de la Misión – Visión – Valores y el giro del negocio; lo siguiente es la identificación de los Riesgos por medio de Indicadores financieros; se procede luego con el diagnóstico de los incentivos tributarios aplicados a la empresa además de la utilización de las normas contables; para luego aplicar estrategias al resultado del paso anterior y su respectiva validación del ahorro tributario.

a. Estructura general

En este trabajo, el modelo a aplicarse en la propuesta de planificación tributaria se puede visualizar de la siguiente manera:

Figura 5

Proceso del Plan Estratégico



Nota. La Figura 5 representa el modelo de planificación tributaria de la empresa REFERENCECORP. S.A.

b. Explicación del aporte

El presente trabajo de investigación tiene como propósito demostrar los beneficios de la planificación tributaria sobre la administración de la empresa Referencecorp S.A. como una herramienta financiera en la toma de decisiones.

Paso 1: Análisis Institucional Referencecorp S.A.

Conforme el análisis legal, se constató que la empresa cumple con la normativa y los deberes formales; por lo tanto, cumple con requisitos para ser un negocio en marcha.

En Tabla 4 se visualiza la información general de la empresa objeto de la presente investigación:

Tabla 4

Información de la empresa

| Información General Empresa | |
|-----------------------------|---|
| Tipo de Sociedad | Sociedad Anónima |
| Tipo de Contribuyente | Contribuyente Especial |
| Ente Regulador | Superintendencia de Compañías Valores y Seguros |
| RUC | 1791977122001 |
| Razón Social | Referencecorp S.A. |
| Actividad Económica | Administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato |

Nota: Descripción General de Referencecorp S.A. Fuente: Autoría propia en base a la información legal.

Tabla 5

Calendario de Obligaciones atribuidas a la empresa Referencecorp S.A.

| AÑO 2022 | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|--|-------------------|---|--------------|--------------|----------|-------------|--------------|----------|----------|--|------------|-----------|-----------|--------------------------------------|
| ENTE DE CONTROL | OBLIGACIONES | TIPO | FRECUENCIA | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| SRI | ANEXO EN RELACIÓN DEPENDENCIA | Anexo | Anual | ADP AÑO 2021 | | | | | | | | | | | |
| SRI | ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO | Anexo | Mensual | NOV 2021 | DIC 2021 | ENE 2021 | FEB 2021 | MAR 2021 | ABR 2021 | MAY 2021 | JUN 2021 | JUL 2021 | AGO 2021 | SEPT 2021 | OCT 2021 |
| SRI | DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES | Formulario 101 | Anual | | | | IR AÑO 2021 | | | | | | | | |
| SRI | DECLARACIONES DE RETENCIONES EN LA FUENTE | Formulario 103 | Mensual, según el noveno dígito del RUC | DIC 2021 | ENE 2021 | FEB 2021 | MAR 2021 | ABR 2021 | MAY 2021 | JUN 2021 | JUL 2021 | AGO 2021 | SEPT 2021 | OCT 2021 | NOV 2021 |
| SRI | DECLARACIÓN MENSUAL DEL IVA | Formulario 104 | Mensual, según el noveno dígito del RUC | DIC 2021 | ENE 2021 | FEB 2021 | MAR 2021 | ABR 2021 | MAY 2021 | JUN 2021 | JUL 2021 | AGO 2021 | SEPT 2021 | OCT 2021 | NOV 2021 |
| SRI | Anexo Dividendos ADI | Anexo | Anual, según el 9 dígito RUC | | | | | ADI AÑO 2021 | | | | | | | |
| SRI | Anexos Activos y pasivos | Anexo | Anual, según el 9 dígito RUC | | | | | AÑO 2021 | | | | | | | |
| SRI | Anexo Accionistas APS | Anexo | Anual, según el 9 dígito RUC | | APS AÑO 2021 | | | | | | | | | | |
| SRI | Informe de Precios de transferencias y anexos de operaciones de las partes relacionadas al exterior | Informe | Anual, según el 9 dígito RUC | | | | | | AÑO 2021 | | | | | | |
| SRI | Informe de cumplimiento tributario | Informe | Anual, según el 9 dígito RUC | | | | | | | AÑO 2021 | | | | | |
| SRI | Contribución Única y Temporal para Sociedades Con Ingresos Mayores o Iguales a USD 1 Millón del 2018 | Formulario | Hasta el 31 de marzo | | | AÑO 2018 | | | | | | | | | |
| SRI | CONTRIBUCIÓN ÚNICO TEMPORAL SOBRE PATRIMONIO Ley para Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras Pandemia COVID-1 | Formulario | Hasta el 31 de marzo | | | AÑO 2020 | | | | | | | | | |
| SRI | Impuesto a la Renta | | | | | | | AÑO 2021 | | | | | | | |
| SCVS | Presentación de Balances | Formulario | Anual | | | | | AÑO 2021 | | | | | | | |
| SCVS | Contribución SCVS | Formulario | Anual | | | | | | | | | AÑO 2021 | | | |
| MUNICIPIO DE QUITO | Predio Urbano y Mejoras Municipio de Quito | Título de crédito | Anual | AÑO 2021 | | | | | | | | | | | |
| MUNICIPIO DE QUITO | Patente Municipio de Quito | Título de crédito | Anual, según el noveno dígito de RUC | | | | | | AÑO 2022 | | | | | | |
| MUNICIPIO DE QUITO | 1.5 x Mil Municipio de Quito | Título de crédito | Anual | | | | | | AÑO 2022 | | | | | | |
| IESS | Seguro General Obligatorio | Planillas | Mensual, máximo hasta el 15 del siguiente mes | DIC 2021 | ENE 2021 | FEB 2021 | MAR 2021 | ABR 2021 | MAY 2021 | JUN 2021 | JUL 2021 | AGO 2021 | SEPT 2021 | OCT 2021 | NOV 2021 |
| MINISTERIO DE TRABAJO | UTILIDADES | Formulario | Anual | | | | AÑO 2021 | | | | | | | | |
| MINISTERIO DE TRABAJO | DÉCIMO TERCERO SUELDO | Formulario | Anual | | | | | | | | | | | | DEL 01 DE DIC 2020 AL 30 DE NOV 2021 |
| MINISTERIO DE TRABAJO | DÉCIMO CUARTO SUELDO | Formulario | Anual | | | | | | | | DEL 01 DE AGOS 2020 AL 31 DE JUL DE 2021 | | | | |

Nota: Calendario tributario de la empresa Referencecorp S.A. con respecto a los deberes formales.

Tabla 6*Deberes formales asignados a Referencecorp S.A*

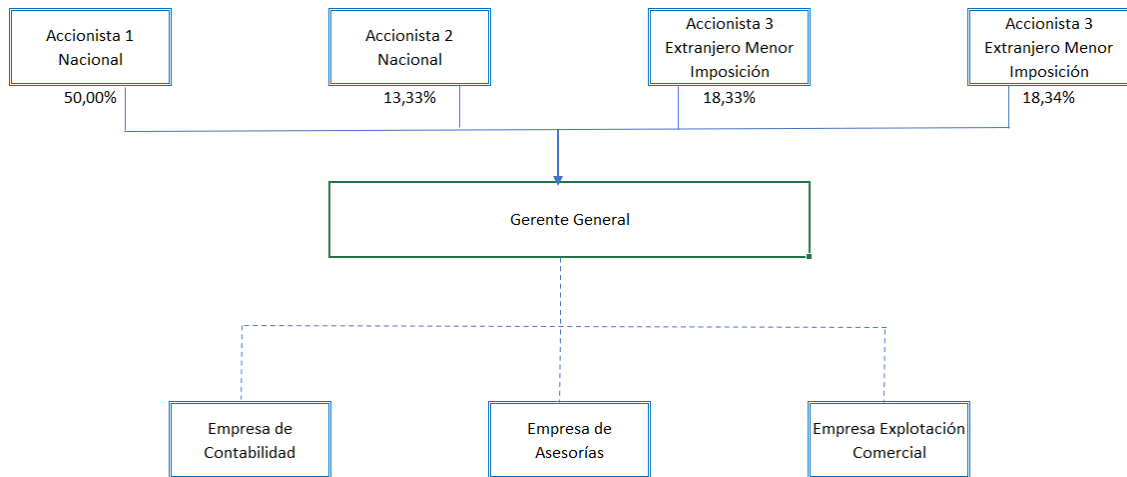
| | Impuesto / Tasa / Contribución |
|---------------------------------|---|
| Obligaciones Tributarias SRI | Declaración De IVA Declaración De Retenciones En La Fuente Declaración De Impuesto A La Renta Sociedades Anexo Relación Dependencia Anexo Transaccional Simplificado Anexo Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros Del Directorio Y Administradores - Anual Anexo De Dividendos, Utilidades O Beneficios - ADI Contribución Única Y Temporal Para Sociedades Con Ingresos Mayores o Iguales a USD 1 Millón |
| Obligaciones SCVS | Presentación de Balances: EEFF, ER, ECP, FE, Notas, Acta de Junta, Informe de Comisario, Auditoría Externa. Contribución a la SCVS |
| Obligaciones Municipio de Quito | Predio Urbano y Mejoras Municipio Patente Anual 1.5xMil |
| Obligaciones IESS | Planillas Mensuales |
| Obligaciones Ministerio Trabajo | Planillas anuales: Utilidades, Décimo 3er Sueldo, Décimo 4to Sueldo |

Nota. En base a los deberes formales socializados por Referencecorp S.A.

Organigrama corporativo determinado en la evaluación dentro de la empresa, y participación accionaria.

Figura 6

Organigrama jerárquico Referencecorp S.A.



Nota: La Figura 6 muestra descripción gráfica de la jerarquía de Referencecorp S.A.

Misión, visión y valores de Referencecorp S.A.

La empresa no cuenta con algunas características del plan estratégico debido a que pertenece a un grupo económico, y para el correcto funcionamiento del centro comercial la empresa encargada de la explotación comercial es quién, posee estas características del plan estratégico; por lo tanto, el inmueble donde se desarrolla principalmente la actividad económica cuenta con los valores de: Puntualidad, Integridad, Responsabilidad, Servicio, Compromiso y Confianza.

La empresa está en cumplimiento de la facturación electrónica y los documentos emitidos con lo estipulado en artículo 41 del Reglamento de Comprobantes.

En la evaluación de la presentación de los impuestos, tasas y contribuciones ya mencionadas se aplicaron los plazos, en el caso de los deberes formales que no generan un pago se han cumplido al tope de las fechas establecidas.

En el caso del cumplimiento de los registros contables por el giro del negocio, y los tributarios se los ha realizado en base al conocimiento de los usuarios, y por la habitualidad y criterios tributarios establecidos en el año 2010 en la adopción de las NIIF.

Además, se constató que las auditorías externas de carácter financiero y de cumplimiento de obligaciones han otorgado una calificación favorable; por lo tanto, la información entregada por la entidad es fidedigna, en tal virtud, la evaluación no encontró riesgos tributarios.

Paso 2: Evaluación de Riesgos - Indicadores Financieros

Las principales políticas de la empresa cuentan con alcance a los instrumentos financieros tales como:

El Balance General y Estado de Resultados de Referencecorp S.A. auditados al 31 de diciembre del 2021, servirán para la evaluación de los Riesgos. La Tabla 7 muestra el resumen de los Balances. En Anexo 1 se presentan los estados financieros en forma más detallada.

Tabla 7

Tabla Balance General y Estado de Resultados Referencecorp S.A

| REFERENCECORP S.A. | | |
|---|---------------|----------------------|
| Estado de Situación Financiera | | |
| Del 1 de enero 2021 al 31 de diciembre 2021 | | |
| ACTIVO | | 64.751.099,80 |
| ACTIVO CORRIENTE | 1.597.336,87 | |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 26.181,34 | |
| PROPIEDADES DE INVERSION | 32.149.878,62 | |
| ACTIVO DIFERIDO | 2.144,89 | |
| ACTIVO LARGO PLAZO | 30.075.394,62 | |
| ACTIVO NO CORRIENTE DISPONIBLE PARA LA VENTA | 900.163,48 | |
| PASIVO | | 19.152.765,83 |
| PASIVO CORRIENTE | -2.326.033,61 | |
| PASIVOS LARGO PLAZO | -8.224.541,95 | |
| PASIVO DIFERIDO | -8.602.190,27 | |
| PATRIMONIO | | 45.598.333,99 |
| CAPITAL | -508.997,00 | |
| RESERVA LEGAL | -254.498,50 | |
| UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS | 28.313.849,18 | |
| RESULTADOS ACUM. APLICACION PRIMERA VEZ DE LAS NIIF | 10.701.507,13 | |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | -5.819.482,18 | |

| REFERENCECORP S.A. | | |
|---|---------------|-----------------------|
| Estado de Resultados | | |
| Al 31 de diciembre 2021 | | |
| INGRESOS | | -10.820.687,57 |
| INGRESOS POR CONCESION | -1.866.607,59 | |
| INGRESOS POR EXPLOTACIÓN COMERCIAL | -6.212.027,22 | |
| OTROS INGRESOS | -61.957,72 | |
| INGRESOS EXCENTOS NIC 28 | -2.647.743,48 | |
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS | -32.351,56 | |
| GASTOS | | 5.001.205,39 |
| SUELDOS Y DEMAS REMUNERACIONES | 41.239,68 | |
| APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL | 8.445,94 | |
| HONORARIOS PROFESIONALES | 415,00 | |
| MANTENIMIENTO OFICINA | 218.137,31 | |
| SEGUROS Y REASEGUROS (PRIMAS Y CESIONES) | 92.580,93 | |
| ATENCIÓN A EXTERNOS | 656,12 | |
| GASTOS LEGALES | 3.318,90 | |
| IMPUESTOS MUNICIPALES | 537.674,27 | |
| IMPUESTOS SOCIETARIOS | 61.438,85 | |
| IMPUESTOS SRI - TIPO ESPECIAL O TEMPORARIO | 473.223,72 | |
| DEPRECIACION DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 1.023.431,34 | |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 284.667,57 | |
| GASTOS GENERALES | 508,16 | |
| GASTOS FINANCIEROS | 950.449,07 | |
| OTROS GASTOS | 1.291.949,98 | |
| GASTOS NO DEDUCIBLES | 8.573,21 | |
| OTROS EGRESOS OPERACIONALES EJERCICIO CORRIENTE | 4.495,34 | |
| UTILIDAD EJERCICIO | | -5.819.482,18 |

Fuente: Referencecorp S.A.

Análisis de razones

La Figura 7 aplica la Razón de Solvencia se observa que los proveedores tienen el 30% de participación sobre el Activo y 42% sobre el Patrimonio, descartando cualquier tipo de riesgo; en virtud de lo adeudado, está cubierto por el Activo y el Patrimonio en su totalidad.

El Pasivo se compone, por los ingresos diferidos que se encuentran en las Cuentas de Concesiones 2.03.02.01.01/.02/.03, y el crédito solicitado al Banco Internacional tanto en porción corriente como en porción a largo plazo.

Figura 7

Razones de Solvencia y Capital *General*

| | |
|-------------------------------|--|
| Leverage Total | $\frac{\text{Pasivo}}{\text{Patrimonio}} = \frac{19.152.765,83}{45.598.333,99} = 42\%$ |
| Nivel de Endeudamiento | $\frac{\text{Pasivo}}{\text{Activo}} = \frac{19.152.765,83}{64.751.099,82} = 30\%$ |

Nota: La Figura 7 presenta las Razones de Solvencia y Capital de los estados financieros de la empresa.

La Figura 8 muestra la aplicación de la Razón de Liquidez se observa que la compañía tiene US\$ 0,69 por cada dólar de sus obligaciones a corto plazo; por lo tanto, al ejecutarse al mismo tiempo tendría dificultades a corto plazo al no tomar medidas correctivas.

Figura 8

Razón de Liquidez

| | |
|-------------------------|--|
| Liquidez General | $= \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corrientes}} = \frac{1.597.336,87}{2.326.033,61} = \$ 0,69$ |
|-------------------------|--|

Nota. Aplicación de la Razón: Liquidez General a los estados financieros de la empresa.

La Figura 9 aplicando la razón de Capital de Trabajo se observa que su capital de trabajo no es el óptimo, debido a que su resultado es de menos US\$728.696,74.

Figura 9

Razón de Liquidez - Capital de Trabajo

| | |
|---------------------------|---|
| Capital de Trabajo | $= \text{AC} - \text{PC} = \frac{1.597.336,87}{-2.326.033,61} = \$ -728.696,74$ |
|---------------------------|---|

Nota: Aplicación de la Razón: Capital de Trabajo sobre los estados financieros de la empresa.

La Política de la compañía frente a este riesgo radica en la facturación a fin de mes y cobranza a su relacionada, que luego de 5 días de generada la obligación mensual se cubran las

En la Figura 10 se aplica las Razones de Rentabilidad que presentan los siguientes resultados:

El rendimiento de los activos es de US\$0.09 por cada dólar de Utilidad; el Margen de Ganancias correspondiente de las actividades ordinarias es de 72%, mismo que, no se incluye el valor patrimonial proporcional en asociadas; el Rendimiento del Patrimonio obtenido por los accionistas es del 13% en el periodo 2021; la Rentabilidad General es de US\$0.46, es decir, por cada dólar ganado se utilizaron 0.46 centavos.

Figura 10

Razones de Rentabilidad

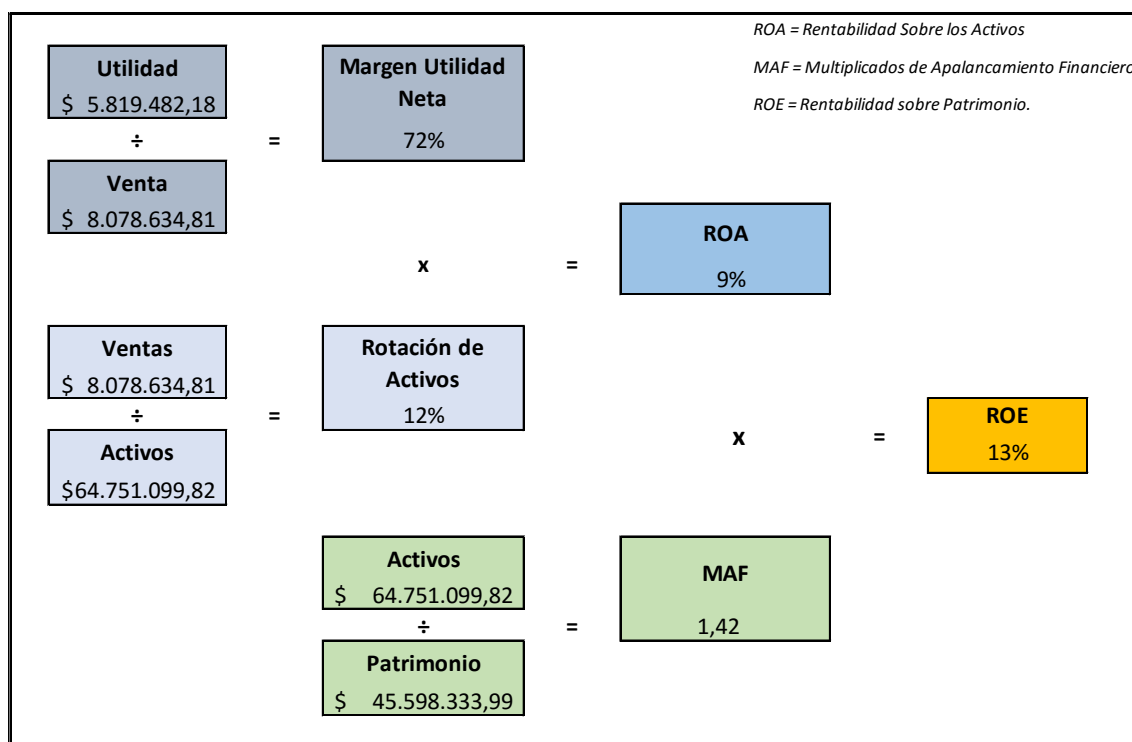
| | | | |
|---------------------------------------|---|--|-------------|
| Rendimiento sobre la Inversión | Utilidad Activos | $\frac{5.819.482,18}{64.751.099,82} =$ | 0,09 |
| Margen de Ganancias | Utilidad Ventas | $\frac{5.819.482,18}{8.078.634,81} =$ | 72% |
| Rendimiento del Patrimonio | Utilidad Patrimonio | $\frac{5.819.482,18}{45.598.333,99} =$ | 13% |
| Rentabilidad General | Gastos Totales Total de Ingresos | $\frac{5.001.205,39}{10.820.687,57} =$ | 0,46 |

Nota: Aplicación de Razones de Rentabilidad sobre estados financieros 2021 de la empresa.

La Figura11, aplicando el sistema Dupont, “tenemos que al desglosar el ROE vemos mediante el ROA que de los 13 centavos que ganan, 9 centavos son generados por cada dólar de activos que tiene la empresa, y que el resultado restante para generar el 13% del ROE se debe al nivel de apalancamiento, que en este caso es de 1,42 conforme al MAF; lo cual significa que los activos representan el 142% del patrimonio de los accionistas, en tal virtud, por dólar invertido por ellos hay US\$ 1.42 en activos”. En este contexto, los 42 centavos restantes están siendo financiados por terceros; por ello, que el nivel de apalancamiento es mayor, mientras mayor sea el MAF (Guzmán, 2012).

Figura 11

Sistema Dupont



Nota: Aplicación del Sistema Dupont utilizando el Estado de Situación y el Estado de Resultados de la empresa al 2021.

Paso 3 – Diagnóstico: Tratamiento Tributario y Contable

Diagnóstico del Impuesto a la Renta año 2021

Ingresos

Dentro del Artículo 8 (Ley del Régimen Tributario Interno, 2021), nos menciona los ingresos que se consideran gravado de impuesto a la renta, y considerando la actividad de la empresa. De igual manera según el artículo 9 numeral 1 de la misma Ley encontramos el beneficio tributario correspondiente a las utilidades después de impuestos, donde encontramos al Valor patrimonial Proporcional se aplica este método para el registro de las inversiones en Asociadas y Subsidiarias (IASB, 2017).

Figura 12

Ingresos Gravados y Exentos

| BASE LEGAL | INGRESOS | DESCRIPCIÓN | INGRESO TOTAL | GRAVADO | EXENTO |
|---|-------------------------|-------------------------------|-------------------------|------------------------|------------------------|
| Ley de Régimen Tributario Interno (2020) Art.8 | Ingresos Operacionales | INTEGRACIÓN COMERCIAL LOCALES | \$ 1.866.607,59 | \$ 1.866.607,59 | |
| | | EXPLOTACIÓN COMERCIAL | \$ 6.212.027,22 | \$ 6.212.027,22 | |
| | | OTROS INGRESOS | \$ 61.957,72 | \$ 61.957,72 | |
| | | INTERES GANADOS | \$ 32.351,56 | \$ 32.351,56 | |
| Ley de Régimen Tributario Interno (2020) Art. 9 # 1 | Ingresos Exentos NIC 28 | INGRESOS EN SUBCIDIARIAS | \$ 727.472,76 | | \$ 727.472,76 |
| | | INGRESOS EN ASOCIADAS | \$ 1.915.775,38 | | \$ 1.915.775,38 |
| TOTAL | | | \$ 10.816.192,23 | \$ 8.172.944,09 | \$ 2.643.248,14 |
| TOTAL INGRESOS GRAVADOS | | | \$ 8.172.944,09 | | |
| TOTAL INGRESOS EXENTOS: | | | \$ 2.643.248,14 | | |
| TOTAL INGRESOS | | | \$ 10.816.192,23 | | |

Nota: Elaboración con datos de la empresa Autoría Propia

Nómina

Para fines tributarios el SRI (2014) mediante la CIRCULAR No. NAC-DGECCGC14-00002, únicamente menciona que será gasto deducible: “Aquellos pagos por sueldo, salario u honorario, realizados al Representante Legal, siempre que la empresa haya realizado correctamente las correspondientes aportaciones al seguro social bajo el régimen de afiliación voluntaria u obligatoria”.

Para tal efecto el IESS a partir del año 2017 ha incorporado en su sistema computacional la forma de elegir el registro de afiliación del representante sin tomar en cuenta la dependencia, con el código 109 “profesionales sin relación de dependencia”, con una aportación del 17,6% sobre los ingresos percibidos por su función.

La Figura 13 muestra el análisis del gasto de nómina, se encuentra en relación de dependencia el Representante Legal, mismo que no debería encontrarse contratado bajo esta figura en la empresa. Es por ello, que tanto el sueldo, las bonificaciones, pago al IESS por fondos de reserva y Aporte patronal se convierten en Gasto No Deducible.

Figura 13

Revisión contable de la prueba contable tributaria del Gasto Nómina.

| Código | Cuenta Contable | Valor |
|---------------|---------------------------|---------------------|
| 6.01.01.01.01 | NOMINA SUELDOS Y SALARIOS | \$ 36.000,00 |
| 6.01.01.01.02 | BONIFICIONES ESPECIALES | \$ 5.239,68 |
| 6.01.02.01.02 | FONDOS DE RESERVA | \$ 3.435,32 |
| | TOTAL | \$ 44.675,00 |

| Base Legal | | | | Comprobación | |
|----------------|----------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|
| LSS | Código Trabajo | Código Civil | REGLAMENTO ASEGURAMIENTO IESS | RETENCION DE IR CADA EMPLEADO | C. FECHA MÁXIMA DE APORTACIÓN IESS |
| Art. 2, 11 LSS | Art. 308 CT; NAC-DGECCGC14-00002 | Art. 2020, 2035, 2036 | Art. 55 | Formulario 107 | <i>Confirmado, por débito bancario automático de planillas</i> |
| Art. 2, 11 LSS | Art. 308 CT; NAC-DGECCGC14-00002 | Art. 2020, 2035, 2036 | Art. 55 | | |

| Aporte Patronal hecho por la empresa | | Base | % |
|--------------------------------------|------------------------|--------------|--------------------|
| 6.01.02.01.01 | APORTE PATRONAL 12.15% | \$ 41.239,68 | 12,15% |
| | | | <u>\$ 5.010,62</u> |

| Resumen: | |
|--------------------|--------------|
| Gasto deducible | \$ - |
| Gasto no deducible | \$ 44.675,00 |
| Total gasto nomina | \$ 44.675,00 |

Nota: Gasto no deducible de nómina

Cuentas por Cobrar - Deterioro

En el diagnóstico al tratamiento tributario en la empresa Referencecorp S.A. mediante la utilización del beneficio de deducción por créditos incobrables en el ejercicio 2021 la empresa no pudo ser beneficiada, pero en el periodo 2022 puede recurrir a este beneficio.

En la figura vemos la aplicación de la normativa que se aplicó con LRTI (2020) y que dicho beneficio no se eliminó de LRTI vigente desde noviembre 2021.

Figura 14

Aplicación de la normativa sobre las cuentas incobrables del año de la empresa.

Aplicación de La Normativa

| | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|--|---------------|---------------|---------------------------------|---------------|---------------------------------|---------------|---------------------------------|--------------|
| ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO | CARTERA TOTAL al 31-dic-2021 | \$ 756.023,99 | <table border="1"> <tr> <td>CARTERA TOTAL</td> <td>\$ 756.023,99</td> </tr> <tr> <td>(-) CARTERA AÑOS ANTERIORES</td> <td>\$ 44.332,33</td> </tr> <tr> <td>(-) CARTERA PARTES RELACIONADAS</td> <td>\$ 37.748,27</td> </tr> <tr> <td>Cartera al Cierre del Ejercicio</td> <td>\$ 73.943,39</td> </tr> </table> | CARTERA TOTAL | \$ 756.023,99 | (-) CARTERA AÑOS ANTERIORES | \$ 44.332,33 | (-) CARTERA PARTES RELACIONADAS | \$ 37.748,27 | Cartera al Cierre del Ejercicio | \$ 73.943,39 |
| CARTERA TOTAL | \$ 756.023,99 | | | | | | | | | | |
| (-) CARTERA AÑOS ANTERIORES | \$ 44.332,33 | | | | | | | | | | |
| (-) CARTERA PARTES RELACIONADAS | \$ 37.748,27 | | | | | | | | | | |
| Cartera al Cierre del Ejercicio | \$ 73.943,39 | | | | | | | | | | |
| Ley del Régimen Tributario Interno (2020) Art. 10 N° 11 | Hasta el 1% de la cartera comercial al cierre del ejercicio. | \$ 73.943,39 | <table border="1"> <tr> <td>CARTERA TOTAL</td> <td>\$ 756.023,99</td> </tr> <tr> <td>(-) CARTERA PARTES RELACIONADAS</td> <td>\$ 637.748,27</td> </tr> <tr> <td>Cartera Total Comercial</td> <td>\$ 118.275,72</td> </tr> </table> | CARTERA TOTAL | \$ 756.023,99 | (-) CARTERA PARTES RELACIONADAS | \$ 637.748,27 | Cartera Total Comercial | \$ 118.275,72 | | |
| | CARTERA TOTAL | \$ 756.023,99 | | | | | | | | | |
| | (-) CARTERA PARTES RELACIONADAS | \$ 637.748,27 | | | | | | | | | |
| | Cartera Total Comercial | \$ 118.275,72 | | | | | | | | | |
| 1% | \$ 739,43 | | | | | | | | | | |
| La provisión acumulada no puede sobrepasar el 10% de la cartera total. | \$ 118.275,72 | | | | | | | | | | |
| 10% | \$ 11.827,57 | | | | | | | | | | |
| Reglamento de Aplicación LRTI (2021). Art. 28 N° 3 | Baja de la cartera: causales para la baja se encuentren en el reglamento | No Aplica debido a que en la prueba realizada de este beneficio Tributario la empresa tiene cuentas desde febrero 2020, y no posee provisión. | | | | | | | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> a) Haber constado como tales, durante dos años o más en la contabilidad; b) Haber transcurrido más de tres años desde la fecha de vencimiento original del crédito; c) Haber prescrito la acción para el cobro del crédito; d) Haberse declarado la quiebra o insolvencia del deudor; y, e) Si el deudor es una sociedad que haya sido cancelada. | | | | | | | | | | |

Notas: Determinación de la Baja de cartera mediante la LRTI.

Gasto de Gestión

Según del artículo 28 numeral 10 de la R-LRTI, menciona los gastos deducibles relacionados al ámbito de gastos de gestión el mismo que estipula los documentos, y cualquiera otro elemento relacionado con el giro ordinario del negocio. En el caso de la empresa Referencecorp S.A. pueda seguir funcionando es importante incurrir en gastos de gestión en reuniones con clientes principalmente.

La empresa se encuentra dentro de los parámetros del cálculo de Gasto de Gestión, por lo tanto, cumple al ser un gasto totalmente deducible para la empresa.

Figura 15

Aplicación del Beneficio del Gasto de Gestión.

| Aplicación Art. 28 N°10 Reglamento LRTI | 2021 |
|--|------------------|
| Total gastos declarados | 3.704.760,07 |
| (-) Valor de gastos de gestión durante el ejercicio actual | -656,12 |
| Total Gastos Generales (Base para el Cálculo del Máximo de Gastos de Gestión Deducibles) | 3.705.416,19 |
| Porcentaje de deducción Máximo | 2% |
| Máximo de Gastos de Gestión deducibles (2%) | 74.108,32 |
| | |
| Gastos de gestión registrados en el ejercicio | 656,12 |
| Gastos de Gestión NO deducibles | - |

Nota: Se determina en Figura 15 que el gasto de gestión es totalmente deducible.

Gastos No Deducibles.

Gasto no deducible de gastos no sustentados con comprobantes de venta.

Según del artículo 35 de la RLRTI, que trata el tema de los gastos no deducibles. Para la aplicación de este anexo se ha considerado la falta de cultura tributaria en los propietarios ya que no se han sustentados con comprobantes de ventas los gastos de gestión por parte de los mandatarios, lo cual se generó como resultado la cantidad de \$8.550,89 de gasto no deducible.

Figura 16

Aplicación Art. 37 N°7 RLRTI

| Cuenta | Gasto | BASE LEGAL |
|--|----------|--|
| 6.01.29.05.01 Costos y gastos no sustentados con comprobantes de venta | 8550,89 | Art. 35 #7 # 7. Los costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención. |
| GND | 8.550,89 | Total de gastos no deducibles |

Nota: Gasto no deducible en la falta de cultura tributaria por los funcionarios.

Gasto no deducible de Contribución Única Temporal.

Para efecto de aplicación de la Contribución Única y Temporal, son sujetos pasivos sociedades, hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a \$1.000.000,00 según el

artículo 56 de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad tributaria (2019). Y, su cálculo se realizará en base al capítulo III del (Registro Oficial Suplemento 111, 2019, p. 25)

Figura 17

Aplicación de la Contribución Única sobre los Patrimonios

| Descripción NAC-DGERCGC20-00000004 | Casillero | Valor |
|---|--------------|---------------------|
| TOTAL INGRESOS | 6999 | 11.925.028,31 |
| (-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional) | 804 | 3.110.373,34 |
| (-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la Renta | 805 | 0,00 |
| Base Imponible según NAC-DGERCGC20-00000004 SG | | 8.814.654,97 |
| Factor según el Rango de Ingresos | 0,15% | \$ 13.221,98 |
| Pago AÑO 2020 | | \$ 13.221,98 |
| Pago AÑO 2021 | | \$ 13.221,98 |
| Pago AÑO 2022 | | \$ 13.221,98 |
| Contribución Total | | \$ 39.665,95 |
| Comprobación de no traspaso de límite | | |
| Total impuesto causado | 850 | 1.664.332,11 |
| Sin exceder el 25% | | 416.083,03 |

| Ingresos brutos desde | Ingresos brutos hasta | Tarifa |
|-----------------------|-----------------------|--------------|
| 1.000.000 | 5.000.000 | 0,10% |
| 5.000.000 | 10.000.000 | 0,15% |
| 10.000.001 | En adelante | 0,20% |

Nota: En el año 2021 sin perjuicio al flujo se registró el pago de la contribución.

Gasto no deducible de Contribución Sobre los Patrimonios.

Contribución Temporal sobre el Patrimonio de las Sociedades Reglamento Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico Y Sostenibilidad Fiscal Tras La Pandemia Covid-19 (2021) al ser una obligatoriedad de pago en los ejercicios 2022 y 2023 las sociedades no deberán tomarse esta contribución como gasto deducible, el beneficio para este cálculo sobre el Patrimonio declarado en el 2020 es el de disminuirse los derechos participativos que tengas sobre las sociedades que vayan a cancelar esta contribución. En consecuencia, al ser el hecho generador conocido se atribuye en el año 2021 este gasto no deducible y que afectará al flujo de los años mencionados.

Figura 18

Aplicación para el año 2021 la totalidad de la Contribución sobre los Patrimonios y el beneficio en asociadas.

| | | |
|---|-------|---------------|
| Base Imponible Casillero 698 ejercicio 2020 | > 0 = | 59.059.843,52 |
| INVERSIONES A LARGO PLAZO | | |
| Artículo 9 Mecanismo para evitar la doble imposición. | (-) | 30.309.734,47 |
| Patrimonio aplicable Tarifa | = | 28.750.109,05 |
| Tarifa sobre el Patrimonio | 0,80% | \$ 230.000,87 |

| | | |
|---------------|----|------------|
| Pago año 2022 | \$ | 230.000,87 |
| Pago año 2023 | \$ | 230.000,87 |
| Gasto 2021 | \$ | 460.001,74 |

| Patrimonio Desde | Patrimonio Hasta | Tarifa sobre el Patrimonio |
|------------------|------------------|----------------------------|
| 0 | 4.999.999,99 | 0,00% |
| 5'000.000,00 | En Adelante | 0,80% |

Nota: La Figura 19 se visualiza el gato sobre los patrimonios superiores a 5millones.

Paso 4 – Estrategias Aplicadas y Validación

En base al análisis situacional, la evaluación de los riesgos, y el tratamiento tributario contable de la empresa Referencecorp S.A. se considerará por medio de la conciliación tributaria una base imponible sobre la tarifa del impuesto a la renta.

Figura 19

Conciliación Tributaria aplicada con Beneficio.

| CONCILIACIÓN CONTABLE TRIBUTARIA | | | |
|--|-----------------------------|-----------------------------|--------------|
| Descripción | Sin Aplicación de Beneficio | Con Aplicación de Beneficio | Diferencia |
| Utilidad / (Pérdida) del Ejercicio | 7.111.432,16 | 7.111.432,16 | - |
| Diferencias Permanentes | | | |
| (-) Participación trabajadores | - | - | - |
| (-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (VPP) | - | -2.643.248,14 | 2.643.248,14 |
| (-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de impuesto a la renta | - | - | - |
| (+) Gastos no deducibles locales | 21.795,19 | 531.482,55 | -509.687,36 |
| (+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos | - | - | - |
| (+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objet | - | - | - |
| (-) Deducciones adicionales: Incremento Neto de empleo | - | - | - |
| (-) Deducciones adicionales: Personal con discapacidad | - | - | - |
| Generación / Reversión De Diferencias Temporarias (Impuestos Diferidos) | | | |
| (+/-) Diferencias temporarias (Generación) | - | - | - |
| Utilidad gravable | 7.133.227,35 | 4.999.666,57 | 2.133.560,78 |
| (=) Impuesto a la Renta Causado | 1.861.779,47 | 1.304.917,97 | 556.861,50 |
| (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal | -538.899,30 | -538.899,30 | - |
| (=) Subtotal Impuesto a Pagar | 1.322.880,17 | 766.018,67 | 556.861,50 |

Nota. Figura 19 se visualiza el beneficio de aplicación de beneficios y aplicación de normativa que permite la no deducibilidad imputada al ingreso.

En el caso de la tarifa aplicada en Referencecorp S.A. cuenta con dos accionistas domiciliados en Nueva Zelanda considerados como fideicomiso citando la NAC-DGERCG15-00000052 Art.(...) #3 que se considera el mismo tratamiento de paraíso fiscal, además en el Art. 37 LRTI menciona que la tarifa a las sociedades con accionistas en paraísos fiscales se sumará 3 punto a la tarifa del 25%. La tarifa vigente en el Ecuador es del 25% para las sociedades en la aplicación de este porcentaje se debió haber cumplido con la presentación del APS en el mes de enero y en base la definición de la composición accionaria (SRI, 2016).

La Figura 20 muestra la tarifa aplicada, en este caso el beneficio para el cálculo impositivo, al cumplir con los requisitos mencionados se mantiene el 25% para los accionistas nacionales y el 28% a los extranjeros.

Figura 20

Determinación de la tarifa al impuesto a la renta del ejercicio de la empresa Referencecorp S.A.

| Participación Accionaria Referencecorp S.A. | | No Paraíso Fiscal | % Empresas Preferenciales |
|--|---------------|--------------------------|----------------------------------|
| Accionista Régimen Menor Imposición 3 | Nueva Zelanda | 0,00% | 18,33% |
| Accionista Régimen Menor Imposición 4 | Nueva Zelanda | 0,00% | 18,34% |
| Accionista Nacional 2 | Ecuador | 13,33% | 0,00% |
| Accionista Nacional 1 | Ecuador | 50,00% | 0,00% |
| | | 63,33% | 36,67% |

| Base Imponible IRTA 2021 | \$ 4.999.666,57 | | |
|--|------------------------|--------|--------------|
| BASE IMPONIBLE DE ACCIONISTAS EN PARAISO FISCAL O MENOR IMPOSICIÓN | | 36,67% | 1.833.377,73 |
| BASE IMPONIBLE DE ACCIONISTAS QUE NO ESTAN EN PARAISO FISCAL | | 63,33% | 3.166.288,84 |

| | | |
|---|------------|------------|
| 28% Impuesto a la Renta (si NO se reinvierten las utilidades y los accionistas se encuentran domiciliados en paraíso fiscal) Art 37 LRTI | 28% | 513.345,76 |
| 25% Impuesto a la renta (si NO se reinvierten las utilidades Art. 37 LRTI) Art 37 LRTI Art. 51 RLRTI | 25% | 791.572,21 |

Nota: Se aplica la proporcionalidad de la participación accionaria en base de impositiva con respecto la tarifa.

c. Estrategias y/o técnicas

Las estrategias aplicadas de esta investigación consistieron principalmente el método metodológico deductivo, a la recopilación información primaria para comprobar que la empresa Referencecorp S.A. debería utilizar los diferentes beneficios tributarios mediante la planificación estratégica anticipando impuestos a registrarse al momento y la disminuir pagos en impuestos.

La técnica de la Observación Participante y la entrevista valida el tratamiento tributario que se llevaba y el que ahora se puede validar los beneficios de la normativa existente y evitar sanciones o el no beneficio en el ahorro tributario.

2.3. Validación de la propuesta

La valoración efectuada indica que las técnicas planteadas se consideran un aporte para la empresa ya que beneficios en el ámbito de la planificación tributaria en el país no ha generado mayor interés por las organizaciones.

Para esta encuesta se ha solicitado la validación de especialistas por para la evaluación externa del presente trabajo. Se han establecido niveles de importancia y representatividad y un valor máximo de cinco puntos y un mínimo de uno; los criterios utilizados fueron: Impacto, Aplicabilidad, Conceptualización, Actualidad, Calidad Técnica, Factibilidad y Pertinencia.

Para la correspondiente investigación los especialistas consultados en número de seis profesionales con los siguientes resultados:

Tabla 8

Perfil de especialistas

| Nombres y Apellidos | Años de experiencia | Titulación Académica | Cargo |
|-------------------------------------|---------------------|--|---|
| Sylvia Elizabeth Cunduri Alba | 8 | Ing. Contabilidad y Auditoría CPA | Contadora General |
| Giovanna del Rosario Carrera Proaño | 28 | Ingeniera Comercial en Finanzas - CPA | Gerente de Pagaduría y Norma Produbanco |
| Pablo Enrique Flores Guevara | 12 | Magister en Administración de Empresas | Especialista de Auditoria Contraloría General del Estado |
| Hernando Javier Castellano Luna | 10 | CPA | Gerente General |
| Esthela Elisa Ramos Tirado | 6 | Ing. Contabilidad y Auditoría CPA | Contadora General |
| Bethsy Janneth Burbano Coral | 30 | Dra. Contabilidad y Auditoría CPA | Gerente General firma JLLP asesores y consultores financieros |

Nota: Estatus de los validadores

Una vez puntualizados los criterios utilizada en la validación, se determinó la escala de criterios cualitativos para su evaluación, según el nivel de importancia y representatividad plasmados los resultados en la Tabla 9.

Tabla 9*Valoración de Especialistas*

| Preguntas | Enunciado | Criterios de Evaluación | | | | |
|------------|--|-------------------------|------------------|-----------------------------------|------------|-----------------------|
| | | En Total Desacuerdo | En Desacuerdo | Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo | De Acuerdo | Totalmente Acuerdo |
| Pregunta 1 | ¿Considera que el modelo de gestión propuesto representará un impacto significativo en la generación de valor público? | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% |
| Pregunta 2 | ¿Los contenidos de la propuesta son aplicables? | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% |
| Pregunta 3 | ¿Los componentes de la propuesta tienen como base conceptos y teorías de la gestión por resultados? | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% |
| Pregunta 4 | ¿Los contenidos de la propuesta consideran los procedimientos actuales y nuevos cambios que puedan producirse? | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% |
| Pregunta 5 | ¿El modelo propicia el cumplimiento de los protocolos de atención analizados desde la óptica técnico-científica? | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% |
| Pregunta 6 | ¿Es factible incorporar un modelo de gestión por resultados en el sector? | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% |
| Pregunta 7 | ¿Los contenidos de la propuesta pueden dar solución al problema planteado? | 0% | 0% | 0% | 100% | 0% |

Nota: Valoración de criterios.

2.4. Matriz de articulación de la propuesta

En la presente matriz se sintetiza la articulación del producto realizado con los sustentos teóricos, metodológicos, estratégicos-técnicos y tecnológicos empleados.

Tabla 10.

Matriz de articulación

| EJES O PARTES PRINCIPALES | SUSTENTO TEÓRICO | SUSTENTO METODOLÓGICO | ESTRATEGIAS / TÉCNICAS | DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS | INSTRUMENTOS APLICADOS |
|---|--|--|---|---|-----------------------------------|
| Paso 1: Análisis Institucional Referencecorp S.A. | Información Proporcionada por el personal de contabilidad de Referencecorp S.A. | Aplicación observación participante, entrevistas a personas directas y levantamiento de políticas de la empresa | Aplicación de Ponderación a Revisión documentaria y entrevista | Generación de un Calendario Tributario, y Verificación de Negocio en Marcha | Entrevista, Revisión Documentaria |
| Paso 2: Evaluación de Riesgos - Indicadores Financieros | Riesgos de Liquidez, Solvencia, y apalancamiento | Obtención de Balances, para verificar el tipo de razones aplica conforme a la naturaleza de la actividad económica | Aplicación de Razones Financieras. | Indicadores financieros de la situación de la empresa. | Aplicación de Razones Financieras |
| Paso 3 – Diagnóstico: Tratamiento Tributario y Contable | Ley de Régimen Tributario Interno - Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno | Revisión de cuentas a ser aptas para aplicación de beneficios tributarios | Evaluación de los registros contables. | Prueba de Normativa a las cuentas Contables más relevantes | Aplicación Normativa Legal |
| Paso 4 – Estrategias Aplicadas y Validación | Ley de Régimen Tributario Interno - Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno | Revisión legal para Conciliación Tributaria Contable. | Análisis de la Tarifa en base NAC-DGERCGC15-00000052 y Conciliación Tributaria y Contable | Tasa Impuesto a la Renta y Determinación de Impuesto a la Renta | Aplicación Normativa Legal |

Nota: Elaboración propia

CONCLUSIONES

Con la presente investigación sobre la empresa Referencecorp S.A. se determinó la contextualización de los fundamentos teóricos sobre el manejo tributario en el Ecuador, con modelos de planificación estratégica que permitió identificar incentivos tributarios.

Mediante la observación participante se pudo diagnosticar la carga impositiva aplicada a Referencecorp S.A., que se mantenía en forma empírica y que ahora con el conocimiento permitió desarrollar la valoración de los procesos a usarse.

Luego de haber aplicado los procesos, se logró determinar en la planificación tributaria el impacto financiero sobre las operaciones de Referencecorp S.A. el mismo que se muestra de manera favorable impacto el resultado del Impuesto a la Renta en menos US\$ 556.861,50.

Esta propuesta ha sido valorada por 6 profesionales especialistas y el impacto de las estrategias de planificación tributaria sobre la empresa Referencecorp S.A. es aplicable a la empresa y de ejemplo para otras empresas.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la empresa REFERENCECORP socializar la contextualización de los fundamentos teóricos hacia sus colaboradores, sobre el tema de manejo tributario aplicados a la empresa, lo que permitirá que la empresa se beneficie de los incentivos tributarios lo cual dará como resultado una mejor planificación tributaria.

Se recomienda a la empresa Referencecorp S.A. aplicar la técnica de observación participante de manera semestral, lo cual permitirá la valoración de los procesos en la carga impositiva de forma oportuna, dando como resultado un mejor tratamiento en la planificación tributaria.

Se recomienda a Referencecorp S.A. la revisión continua del plan estratégico frente a los impactos tributarios de futuras cargas tributarias que afecten al impuesto a la renta de la empresa, provocando de esta manera a un menor pago de impuesto a la renta y una mayor utilidad a los accionistas, con un ahorro tributario planificado. Adicionalmente se recomienda a la empresa encargada de la Contabilidad estar pendiente en los cambios de las políticas tributarias que afectaran directamente a los resultados y flujos de la empresa.

BIBLIOGRAFÍA

- Báez, T. (2016). Planificación tributaria, herramienta fundamental en todo negocio. *El nuevo diario*. Recuperado el 01 de 03 de 2022, de <https://www.elnuevodiario.com.ni/economia/403263-planificacion-tributaria-herramienta-fundamental-t/>
- Borja, D. (09 de 2017). Análisis para la aplicación de los impuestos diferidos en la empresa ABC. *Trabajo de titulación en opción al grado de Lic en Contabilidad y Auditoría*, 75. (M. González, Ed.) Quito, Pichincha, Ecuador: Universidad Tecnológica Israel. Recuperado el 13 de 03 de 2022, de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/1440/1/UISRAEL-EC-CPA-378.242-2017-028.pdf>
- Casto Anrango, J. M., & Sanit Ruiz, L. (2020). *Desafíos De La Planificación Fiscal Frente A Las Normas Antiabuso* (Primer ed.). (S. L. Castro José, Ed.) Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Constitución de la República del Ecuador. (25 de Enero de 2021). Quito.
- Deloitte.es. (07 de 2014). NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes -. *El IASB emite nueva norma de reconocimiento de ingresos ordinarios*, 5, 12. Madrid, España. Recuperado el 12 de 03 de 2022, de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIIF%2015%20-%20Ingresos%20de%20Actividades%20Ordinarias%20Procedentes%20de%20Contratos%20con%20Clientes.pdf>
- DELOITTE.ES. (s.f.). NIIF 15.
- Díaz, N. (01 de 03 de 2022). *Economipedia*. Recuperado el 01 de 03 de 2022, de [Economipedia: https://economipedia.com/definiciones/planificacion-financiera.html](https://economipedia.com/definiciones/planificacion-financiera.html)
- Farfán, S. (2014). *Finanzas I*. Lima, Perú: CEPMA-PROESAD - Universidad Peruana UInión - Facultad de Ciencias Empresariales. Obtenido de www.contabilidadparatodos.com
- Galárraga, L. (2014). Planificación Tributaria Del Impuesto A La Renta En La Industria Ecuatoriana. *Planificación Tributaria Del Impuesto A La Renta En La Industria Ecuatoriana para El ejercicio Económico 2014 Caso Práctico Industria Harinera*, 107. Guayaquil, Guayas, Ecuador: Escuela superior Politecnica del Litoral. Recuperado el 06

de 03 de 2022, de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.dspace.espol.edu.ec%2Fretrieve%2F89035%2FD-P12325.pdf&clen=386069

García Jiménez, O. (2014). Fórmula Dupont y su Rentabilidad, vista desde la óptica administrativa. *Inquietud Empresarial*, XIV, 89-113. doi:https://revistas.uptc.edu.co/index.php/inquietud_empresarial/article/view/3342/2971

Gobierno de la República del Ecuador. (2019). *Código Tributario*. Quito: Registro Oficial.

González, J., & Rodríguez, T. (2019). *Manual Práctico de Planeación Estratégica* (1ra ed.). Madrid, España: Ediciones Díaz de Santos. Recuperado el 27 de febrero de 2022, de <http://editdiazdesantos.com/wwwdat/pdf/9788490522424.pdf>

Granel, m. (11 de 08 de 2021). *Rankia*. Obtenido de Sistema Dupont: <https://www.rankia.cl/blog/analisis-ipsa/3926169-sistema-dupont-para-analisis-rentabilidad>

Guzmán, E. (2012). *WWW.PROFESIONALX.COM*. Obtenido de <https://ideasderneresto.wordpress.com/tag/apalancamiento-financiero/>

IASB. (2017). NIC 28 INVERSIONES EN ASOCIADAS. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2028%20-%20Inversiones%20en%20Asociadas%20y%20Negocios%20Conjuntos.pdf>

IASB. (03 de 2018). El Marco Conceptual para la Información Financiera. Londres, Inglaterra. Recuperado el 12 de 03 de 2022, de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/El%20Marco%20Conceptual%20para%20la%20Informaci%C3%B3n%20Financiera.pdf>

Lavalle, A. (s.f.). *Análisis Financiero*. Obtenido de e-Libro.net/es/uisrael: https://elibro.net/es/lc/uisrael/titulos/41183?fs_q=sistema__financiero&prev=fs&fs_page=2

Ley del Régimen Tributario Interno. (29 de Noviembre de 2021).

Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad tributaria. (31 de 12 de 2019). Registro Oficial Suplemento 111.

Mena, I. (10 de septiembre de 2021). Planificación Estratégica para la empresa Ivonny Ice cream en la Provincia de Cotopaxi. *Trabajo de Titulación al grado de Magister, Tulcán, Ana*. Quito, Ecuador: Universidad Tecnológica Israel. Recuperado el 02 de 03 de 2022, de <https://repositorio.uisrael.edu.ec/bitstream/47000/2885/1/UISRAEL-EC-MASTER-ADM.%20EMP-378.242-2021-022.pdf>

Mena, R., Narváez, C., & Erazo, J. (Junio de 2019). La Planificación Tributaria como Herramienta Financiera para la Optimización de los Recursos Empresariales. *Visionario Digital*, 3(2.1), 29. Recuperado el 14 de 02 de 2022, de <https://pdfs.semanticscholar.org/b011/4f5b5ece6922a41c46a968e67c13c6349e1b.pdf>

Neill, D., & Cortez, L. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Machala: Ediciones UTMACH. Recuperado el 15 de 03 de 2022, de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/12498>

Núñez, L. (2016). *Finanzas 1: Contabilidad, planeación y administración financiera* (Primera ed.). México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, AC. Recuperado el 01 de 03 de 2022, de <https://books.google.com.ec/books?id=pLtzDgAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=onepage&q&f=false>

OCDE. (22 de ABRIL de 2021). Obtenido de <https://oe.cd/RevStatsLatam>

Paz, J. (2015). *Historia de los Impuestos* (Primera ed.). Quito, Ecuador: SRI - PUCE - THE. Recuperado el 28 de 02 de 2022, de <http://www.historiaypresente.com/hyp/wp-content/uploads/2016/11/Historia-Impuestos-Ecuador.pdf>

QuestionPro. (2022). Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/investigacion-documental.html>

Registro Oficial Suplemento 111 . (2019). En *LEY ORGANICA DE SIMPLIFICACION Y PROGRESIVIDAD TRIBUTARIA* (pág. 25).

REGLAMENTO A LA Reglamento Ley Orgánica Para El Desarrollo Económico Y Sostenibilidad Fiscal Tras La Pandemia Covid-19. (31 de 12 de 2021). *LEY ORGÁNICA PARA EL*

DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19.
304, Decreto Ejecutivo. Recuperado el 18 de 03 de 2022

Reglamento para la Aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno. (22 de Febrero de 2021).

Robles, C. (2012). *Fundamentos de Administración Financiera*. (M. Buendía López, Ed.) Tlalnepantla, México: Red Tercer Milenio S.C. Recuperado el 07 de 03 de 2022, de <https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-49-Fundamentos-de-administracion-Financiera.pdf>

Salazar, A. (2020). *La Estrategia Emergente y la Muerte del Plan Estratégico* (Primera ed.). (L. Rojas Narváez, D. Jiménez, & V. Santps Dimaté, Edits.) Bogotá, Colombia: Marula Libros.

Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. (R. Hernandez Sampieri, C. Fernández, & M. d. Baptista, Edits.) México: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES SA DE C.V.

Servicio de Rentas Internas. (2022). Políticas Tributarias y Redistributivas en la Historia Estatal del Ecuador. 20. Recuperado el 18 de Febrero de 2022

Servicio de Rentas Internas. (s.f.). *impuesto-renta*. Obtenido de Impuesto a la Renta: <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>

SRI. (2014). NAC-DGECCGC14-00002. En A. Nacional. Registro Oficial N° 182.

SRI. (28 de 12 de 2016). NAC-DGERCGC16-00000536. *Anexo de Accionistas, Participes, Socios, Miembros de Directorio y Adminsitradores*.

SRI. (s.f.). *Gasto Deducible*. Obtenido de Impuesto a la Renta: <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/65d60f52-7a27-466f-9332-279349b9c3fd/Preguntas+frecuentes.pdf>

Subía, R., Carvajal, G., & Narváez, J. (2020). *PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA: Enfoque en las empresas del Ecuador* (Primera ed.). Bahía de Caráquez, Manabí, Ecuador: CIDEPRO EDITORIAL.

Superintendencia de Bancos. (2017). Libro I.- Normas de Control para enteidades de los sectores financieross públicos y privados. Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos. Recuperado el 17 de 03 de 2022, de https://www.superbancos.gob.ec/bancos/wp-content/uploads/downloads/2017/06/L1_XI_cap_VIII.pdf

Villasmil, M. (2017). La planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Revista Dictamen Libre*(20), 121-128. Obtenido de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/dictamenlibre/article/view/2896/2310>

Zabala, J., & Guamán, J. (ENERO de 2022). ECUADOR PRODUCTIVO. *REVISTA EKOS*, 108.

ANEXOS